

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.» (Cindasa), representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 4 de noviembre de 1977, sobre liquidación por diferencias del cambio del dólar en operación de importación; recurso al que ha correspondido el número 40.803 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario.—722-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Mato Barrigón, representado por el Procurador señor García y Martínez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Seguros de fechas 14 de julio de 1975 y 30 de marzo de 1977, sobre expedición al recurrente del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.548 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—1.053-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 19 de enero de 1977 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reducción de la tasa de formación profesional; recurso al que ha correspondido el número 20.568 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—1.054-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Coyconta, S. A.», representada por la Procuradora doña María del Pilar Crespo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución, por silencio administrativo, del escrito de fecha 19 de noviembre de 1975, sobre devolución de la fianza prestada, recurso al que ha correspondido el número 20.592 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario.—1.055-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 256 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del magnífico y excelentísimo Rector de la Universidad de Salamanca, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 2 de mayo de 1977, por el que se desestima alzada interpuesta por el excelentísimo y magnífico Rector de la Universidad de Salamanca, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de dicha ciudad, recaída en expediente de clasificación profesional de doña María Jesús Alonso Solleiro, que presta sus servicios en dicha Entidad en calidad de Ordenanza, solicitando la clasificación profesional de Colaborador científico, fundando su pretensión en la prestación habitual de los servicios propios de esta categoría en la biblioteca de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de enero de 1978.—758-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 167/1977, los

autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Antonio Ramón Aleo, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Alfonso Llopis y don Juan Bautista Alfonso Llopis, con domicilio en Crevillente (Alicante), sobre reclamación de la cantidad de 4.362.725,79 pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 8 de marzo, a sus once horas, en Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse para ceder a un tercero.

5.ª Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta han sido suplidos con la certificación de cargas que obra en autos, y que la parte actora estima como suficientes, por lo que los postores deberán conformarse con ellos.

6.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los postores quedan enterados de ello y que apechan con las mismas.

#### Bienes objeto de la subasta

«Rústica: Trozo de tierra en término de Crevillente, partido de Cachapet o Barranco Hondo, que tiene una superficie de una hectárea setenta y un áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sea, dieciocho tahúllas, y linda: Norte, la de Manuel Alfonso Mas; Este, tierra segregada y vendida a Francisco Planelles Alfonso, y Luis García Sempere; Sur, de Manuel Poveda y Manuel Alfonso Mas, y por el Oeste, de Manuel González; teniendo paso a su favor incluso con camino a través de la finca colindante por el Sur desde la carretera por el camino existente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al número del tomo 1.071, libro 231 de Crevillente, folio 75 vuelto, finca número 12.823.

Valorado en la cantidad de 8.630.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 2 de enero de 1978.—El Juez, Miguel Giménez. El Secretario.—141-8.

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.215 de 1976, se tramita

expediente de suspensión de pagos del comerciante don Gonzalo Castaño Perales, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en cuyas actuaciones ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo de 653.161 pesetas, habiéndose convocado Junta general de acreedores para el día 22 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, haciéndose constar que el suspenso se dedica como comerciante individual a la explotación de una serie de locales habilitados para clubs nocturnos, situados en diferentes lugares de Madrid, citándose por la presente a cuantos acreedores del suspenso se encuentren en ignorado paradero o por cualquier circunstancia no puedan ser citados en el domicilio que como de los mismos consta en autos para la expresada Junta, a la que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poderes suficientes para ello, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a la abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—191-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos (artículo 141 de la Ley Hipotecaria, 32/1977-H) seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Palma González, en nombre y representación de «Inmobiliaria Géminis», contra «Sierra Hotel, S. A.», y «Cercas Mayores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Pedazo de tierra de secano, en término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), al partido de Puerto Gómez, parte que fue de la hacienda nombrada de «La Ventilla», de cabida catorce hectáreas cincuenta áreas diecisiete centiáreas, pero que, según reciente medición, su cabida real es de quince hectáreas. Linda: al Norte, con carretera de Mijas a Coín, Nicolás el de Clara y vereda que desde el camino de Fuengirola va a Coín; al Este, con carretera de Mijas a Coín y Andrés García Plaza, antes Salvador Madrid; al Sur, con Andrés García Plaza y José Plaza Moreno, y al Oeste, con «La Mota, S. A.», y herederos de Antonio Cordero. Tiene casa rancho.»

Adquirida por «Sierra Hotel, S. A.», por compra efectuada a María Dolores Garret y otra, por escritura autorizada el 14 de mayo de 1974, por el Notario de Madrid don Pelayo Hornillos González, número 75 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al folio 227 vuelto del libro 199, finca 14.395, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de febrero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 89.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—138-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Finanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Gálvez, S. A.», para la efectividad de un crédito de 3.391.177,75 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por quebra de la anterior y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en María de Molina, número 42, 5.º, derecha, el día 24 de febrero próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

«En Aranjuez (Madrid), urbana.—Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía a Madrid, por donde tiene su entrada principal; está destinado a fábrica, y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa ciento sesenta metros cuadrados, con planta baja y principal; otra nave, de teja vana, de cuarenta y cinco metros de superficie; una vivienda para uso del Guarda de la finca y patio. Ocupa todo una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, o Norte, parcela de don Antonio Díaz Guerrero; izquierda o Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda u Oeste, con el río Tajo, y por su frente o Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho de recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta, y obligación de dejarla paso para el mismo fin a la parcela que linda con ésta por el Norte, propia de don Antonio Díaz Herrero.»

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.437 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 212, finca número 2.181.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalamiento hecho para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 2 de enero de 1978. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—138-3.

En los autos de mayor cuantía número 500 de 1978, seguidos en este Juzgado, de que se hará mención, sobre nulidad de matrimonio, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan:

«Sentencia.—En Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, doña María Francisca Manuela Blanco Brieva, vecina de Madrid, calle Sánchez Barcáiztegui, número treinta y uno, representada por el Procurador don Julián Testillano Darde Reviriego, y defendida por el Letrado don José Ramón Ortega López, y de otra, como demandada, don Ibrahim Zaki Ramadán, hijo de Zaki y Saluma, nació en Rosetta (Egipto), de cuarenta y cuatro años de edad, médico, cuyo domicilio se desconoce, y declarado en rebeldía por su incomparancia en autos,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del matrimonio civil contraído por la demandada doña María Francisca Manuela Blanco Brieva con el demandado don Ibrahim Zaki Ramadán, el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Cónsul general de España en Düsseldorf, y mando que los hijos habidos en dicho matrimonio anulado, Ibrahim y Salima Ramadán Blanco queden bajo la patria potestad de la demandante, doña María Francisca Manuela Blanco Brieva; sin hacer expresa condena de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Juan Calvente Pérez.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Ibrahim Zaki Ramadán, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—127-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 430 del pasado año 1977, se tramitan autos seguidos sobre juicio eje-

cutivo, a instancia del Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre y representación de la Entidad «Electricidad Arba, S. A.», contra don Enrique Aguirre Bañuls, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble que a continuación se describe.

«Mitad indivisa.—De solar procedente de la hacienda denominada de San Roque, pero conocida antes y ahora por hacienda de Gamarra, sita en el partido del Arroyo del Cuarto y primero de la Vega, de este término municipal.

Está señalado con el número tres de la manzana D del plano de parcelación de la finca principal.

Linda: Al Norte, en línea de veintisiete metros cuarenta centímetros, con la calle en proyecto, que la separa de las parcelas números cinco y seis de la manzana A de la propia finca matriz; al noroeste, formando chafalán, en línea curva de siete metros noventa y cinco centímetros de longitud, con la calle anteriormente citada y con otra también en proyecto que la separa de las parcelas una y cuatro de la manzana E de la propia finca «Gamarra»; al Este, en línea de veintitrés metros cuarenta centímetros, con la calle en proyecto últimamente citada; al Sur, en línea de veinticinco metros, con la parcela cuatro de la manzana D de la repetida finca, propiedad de don Joaquín Francisco Berna, y al Oeste, en línea de doce metros, con la parcela dos de la manzana D, y mide una extensión superficial de cuatrocientos treinta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Sobre este solar existe construida una casa que consta de nueve plantas, la baja y entreplanta para locales comerciales y las siete altas para viviendas, con siete por planta y un total de cuarenta y nueve de los tipos A, B, C, D, E, F y G, uno por planta.

Las viviendas tipos A, B y C constan de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza de servicio, y miden, respectivamente, cincuenta metros dos decímetros, cuarenta y siete metros veintisiete decímetros, y cuarenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados útiles.

Las del tipo D tienen las mismas piezas, más vestíbulo, y miden cuarenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados útiles; las del tipo F tienen las mismas piezas, más terraza en estar-comedor, y miden cuarenta y siete metros setenta y seis decímetros cuadrados útiles, y las del tipo E y G tienen un dormitorio más que las del tipo F, y miden, respectivamente, cincuenta y ocho metros catorce decímetros, y sesenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados útiles. La superficie útil en planta baja de locales comerciales es de trescientos setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados.

La entreplanta mide trescientos veintiocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados construidos.

La superficie útil total en vivienda es de dos mil quinientos cuarenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Existen cinco patios interiores de luces.

Las obras se han realizado a base de estructura de hormigón armado, forja de hormigón armado, fábrica de ladrillos, tabiques de ladrillo cerámico hueco sencillo, escalera de losa de hormigón armado, guarnecidos con morteros de yeso negro y blanco, enfoscado con mortero de cemento; pavimento de baldosa hidráulica, baldosin catalán en terrazas, azulejo de quince por quince en cocina y cuarto de aseo, carpintería interior de madera y exterior metálica, pintura al temple liso en interiores y a

la cal en exteriores, al óleo sobre carpintería y cerrajería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Málaga, al tomo 850 del Archivo, folio 98, finca número 18.312, inscripciones primera y segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 1 de marzo de 1978 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el tipo por el que sale a subasta meritada mitad indivisa de la finca descrita es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de quince millones quinientos dieciséis mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—649-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 476/76-B que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Matéu Martorell, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado, que luego se expresará.

Se ha señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9, 3.º.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico de la cantidad de un millón sesenta y ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra cultivo secano llamada Baig de les Monjes, Cabida, una cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas, o sea, 7.120 metros cuadrados; linda: Norte o derecha, la de Antonio Martorell y la de herederos de Bartolomé Mayol; Sur o izquierda, la de Francisco Salas Amengual, y Oeste, digo, Este o fondo, las de Antonio Oliver Matéu, Jaime Fe y

Antonio Amengual, y Oeste o frente, la de Antonio Martorell. Inscrita al tomo 1.297 del archivo, libro 139 de Inca, folio 210 vuelto, finca 6.018, inscripción 5.ª, de dominio vigente a nombre del demandado.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1978.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—326-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.458 de 1977, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de doña Elisa García Herraiz, mayor de edad, viuda, empleada, vecina de Madrid, calle Galerías Robles, número 4, en solicitud de declaración de herederos de su esposo, don Vicente Arense Cobeta, natural de Medinaceli (Soria), que falleció en Madrid el día 31 de agosto de 1976, sin descendencia, habiéndose presentado escritura de renuncia a la herencia, en favor de la viuda, por parte de los hermanos del causante, don Mariano y don Felipe Arense Cobeta, y habiéndose justificado documentalente el fallecimiento con anterioridad de los padres del causante, por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de don Vicente Arense Cobeta, el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con apercibimiento que si dejaren de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1978.—El Secretario.—128-3.

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Airo, Acondicionamiento de Aire, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Cristóbal Bordú, número 35, y sede, oficinas y taller también en esta capital, calle Zaida, número 95, habiendo sido designados interventores judiciales don Francisco Serrano Terrades, Intendente mercantil, y don Manuel Ojeda Venero, titular mercantil, y al acreedor «ITT, Marconi Española, S. A.», en la persona de su representante legal, con las facultades que determina el artículo 5.º de la ley de 26 de julio de 1922, y los que, previa aceptación y juramento del cargo, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad, a todos los efectos de la indicada Ley de Suspensión de Pagos.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario.—130-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.337 del pasado año 1975, se tramitan autos, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de la Entidad «Amueblamientos, S. A.», contra, la también Enti-

dad «Kheops, S. A. de Inversiones», representada por el Procurador don José Granados Weil, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber sido declarada desierta la anterior, término de veinte días y precio de su avalúo, descontando el 25 por 100 del mismo, y en dos lotes diferentes, las dos fincas embargadas entre otras, como de la propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describen:

«Primera.—Primer lote: Apartamento número seis de la planta tercera de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número tres, propiedad de «Kheops, Sociedad Anónima de Inversiones», superficie aproximada de cincuenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y cuota de cero enteros setecientos cuarenta milésimas de otro por ciento. Linderos: al frente, acceso a la planta y apartamento número cinco de la misma planta; derecha, entrando, calle de Rafael Calvo; izquierda, acceso a la planta, y fondo, apartamento número siete, de igual planta. Se distribuye en "hall", salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle de Rafael Calvo.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 1.939, tomo 1.518, de la sección 2.ª, folio 121, finca número 56.974.

«Segunda.—Segundo lote: Apartamento número dos de la planta séptima de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número tres. Con una superficie aproximada de cincuenta y un metros treinta decímetros cuadrados más veintiséis metros dos decímetros cuadrados de terraza descubierta, y linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número uno de la misma planta; derecha, entrando, apartamento número uno de igual planta; izquierda, apartamento número tres de igual planta, y fondo, calle de Miguel Angel. Se distribuye en "hall", salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza a la calle de Miguel Angel, con dos huecos. Su cuota en el condominio es de cero enteros ochocientos treinta y cinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.940, tomo 1.511, de la sección 2.ª, folio 71, finca número 57.054.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 6 de marzo de 1978 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta el de su avalúo, descontado el 25 por 100 del mismo, o sea, la cantidad de 2.325.000 pesetas para cada lote.

Q: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta para cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo de subasta expresado del lote en que deseen licitar, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en el Secretario de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su inscripción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—134-3.

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 217 de 1977, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pascual Ribas y don José Olcina Morales, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.750.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Inmueble, sito en Cornellá de Llobregat, con frente a la avenida de Cervantes, sin número, hoy treinta y seis, compuesto de planta baja, con un almacén y dos plantas tipo, denominadas pisos primero y segundo, con cuatro viviendas por planta, planta ático, con dos viviendas, y con cubierta de terrado; de superficie de doscientos un metros ochenta y dos decímetros cuadrados, de los que están edificados en la planta baja ciento ochenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, y el ático, ciento treinta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, o sea, en junto, setecientos veinte metros tres decímetros cuadrados, y siendo el resto patio. Lindante: por su frente, Sur, con la calle Cervantes, y mediante la misma con finca de don Joaquín Ensesa, digo, por la derecha, entrando, Este, con dicha finca del señor Ensesa, por el fondo, Nor-

te, con finca de Jesús Echauri, y por la izquierda, Oeste, con doña María Radiu.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 803, libro 80 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 201, finca número 5.256, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 17 de diciembre de 1977.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—376-C.

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de menor cuantía número 216/77, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador don Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación de don Francisco, don Julio Gaspar, don Marcos Manuel y don Buenaventura Peix Vicente, mayores de edad, industriales y vecinos de Salamanca, contra don Félix José Miguel González Alvarez y don José Antonio Ortego Gracia, mayores de edad, casados, industriales constructores y vecinos de Madrid, Alcalá, 205, y Santa Hortensia, 12, respectivamente, el primero de ellos en paradero ignorado, en reclamación de 273.990,85 pesetas, por la presente se omplaza al demandado don Félix José Miguel González Alvarez para que en término de nueve días hábiles comparezca en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y se le hace saber que las copias de demanda y documentos a la misma acompañados las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 7 de enero de 1978.—El Secretario.—131-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.007 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco Zaragozano, S. A.», con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra la Entidad «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», domiciliada en esta ciudad, en los que se ha mandado sacar, por providencia de hoy, a subasta pública las fincas que a continuación se describirán como parte de las hipotecadas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de marzo venidero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Servirá el tipo el valor que se asigna para cada una de las fincas, sin admitirse posturas que no lo cubran, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

3.ª Que el precio obtenido en la subasta no se destina al pago de las cargas anteriores y preferentes que hubiere, en cuya responsabilidad se subroga, aceptándola el rematante o rematantes, pudiendo hacerse la adjudicación con la calidad de cederlo a tercero; formando unidad cada finca separada.

4.ª Las fincas objeto de subasta, con los valores que sirven de tipo, son las siguientes:

1. Planta baja.—Local comercial de la casa construida sobre el solar número uno del bloque «Los Arrayanes» en esta ciudad, con frente a una calle particular e un sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra

y Carmona, sobre la que está previsto el trazado de una nueva avenida. Tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros tres decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Sus linderos son los siguientes: por el frente, con faja de terreno no edificada de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, perteneciente al inmueble de que forma parte en régimen de propiedad horizontal, e incorporada de hecho a calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, y con el portal y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con local comercial de la casa número dos; por la izquierda, con faja de terrenos no edificadas de doce metros de ancho, que es elemento común del inmueble que lo separa de finca de "Hytasa", y por el fondo, con finca de la Compañía mercantil "Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.", en la que están construidas naves industriales.

Valor proporcional: Es de 21,36 por 100.

Valor: 1.155.000 pesetas. Inscrita la hipoteca al folio 91, tomo 760, libro 710, sección 3.ª, finca número 44.149, inscripción segunda.

7.º Uno.—Planta baja, local comercial construido sobre el solar número dos de los bloques "Los Arrayanes" en esta ciudad, con frente a una calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, sobre la que está prevista el trazado de una nueva avenida. Tiene una superficie de ciento noventa y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Sus linderos son los siguientes: por su frente, con faja de terrenos no edificadas de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, perteneciente al inmueble de que forma parte en régimen de propiedad horizontal, e incorporada de hecho a calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, y con el portal y caja de escalera; por la derecha, entrando, con local comercial de la casa número tres; por la izquierda, con local comercial de la casa número uno, y por el fondo, con finca de la Compañía mercantil "Cristóbal Luna Llamas e Hijos, S. R. C.", en la que están construidas naves industriales.

Valor proporcional: Es de 26,80 por 100.

Valor efectivo: 1.424.500 pesetas.

Inscrita la hipoteca al folio 118, tomo 760, libro 910, sección 3.ª, finca número 44.187, inscripción segunda.

16. Uno.—Planta baja, local comercial construido sobre el solar número tres del bloque "Los Arrayanes" en esta ciudad, con frente a una calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, sobre la que está prevista el trazado de una nueva avenida. Tiene una superficie de ciento noventa y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Sus linderos son los siguientes: por su frente, con faja de terrenos no edificadas de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, perteneciente al inmueble del que forma parte en régimen de propiedad horizontal e incorporada de hecho a calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, y con el portal y caja de escalera; por la derecha, en-

trando, con local comercial de la casa número cuatro; por la izquierda, con local comercial de la casa número dos, y por el fondo, con finca de la Compañía mercantil "Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.", en la que están construidas naves industriales.

Valor proporcional: Es de 26,80 por 100.

Valor efectivo: 1.424.500 pesetas.

Inscrita la hipoteca al folio 145, tomo 760, libro 710, sección 3.ª, finca número 44.185, inscripción segunda.

25. Uno.—Planta baja, local comercial, construido sobre el solar número cuatro del bloque "Los Arrayanes" en esta ciudad, con frente a una calle particular, aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, sobre la que está prevista el trazado de una nueva avenida. Tiene una superficie de ciento noventa y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Sus linderos son los siguientes: por su frente, con la faja de terrenos no edificadas de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, perteneciente al inmueble del que forma parte en régimen de propiedad horizontal e incorporada de hecho a calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, y con el portal y caja de escalera; por la derecha con local comercial de la casa número cinco; por la izquierda, con local comercial de la casa número tres, y por el fondo, con finca de la Compañía mercantil "Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.", en la que están construidas naves industriales.

Valor proporcional: Es de 26,80 por 100.

Valor efectivo: 1.430.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca al folio 172, tomo 760, libro 710, sección 3.ª, finca número 44.203, inscripción segunda.

34. Uno.—Planta baja, local comercial, construido sobre el solar número cinco del bloque "Los Arrayanes" en esta ciudad, con frente a una calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, sobre la que está prevista el trazado de una nueva avenida. Tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros tres decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Sus linderos son los siguientes: por el frente, con faja de terrenos no edificadas de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, perteneciente al inmueble de que forma parte en régimen de propiedad horizontal e incorporada de hecho a calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía del ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, y con el portal y caja de escalera; por la derecha, entrando, con faja de terrenos no edificadas de doce metros cuarenta y tres centímetros, que es elemento común del inmueble y que lo separa con proyecto que se trazará sobre la actual vía férrea de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona; por la izquierda, con local comercial de la casa número cuatro, y por el fondo, con finca de la Compañía mercantil "Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.", en la que están construidas naves industriales.

Valor proporcional: Es de 21,36 por 100.

Valor efectivo: 1.155.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca al folio 199, tomo 760, libro 710, sección 3.ª, finca número 44.221, inscripción segunda.

5.ª La certificación de cargas, incorporada a los autos, se encuentra de manifiesto en Secretaría, y los licitadores

aceptan como bastante la titulación que de ellos aparece.

Para su anuncio, con veinte días hábiles de antelación a la fecha de señalamiento para su celebración, se expide el presente en Sevilla a 10 de enero de 1978. El Juez.—El Secretario.—133-3.

## VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 164/1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Galicia, S. A.»—antes «Banco de Vigo, S. A.»—, de esta ciudad, representado por el Procurador don Garios Núñez Gayoso, contra don Luis Malvar González, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Pontevedra, con domicilio en avenida de Buenos Aires, número 44; por escritura pública de 21 de febrero de 1975, autorizada por el Notario de Vigo don Luis Solano Aza, el demandado recibió a préstamo de su cliente la cantidad de diecinueve millones quinientas mil pesetas, a cuya devolución se obligó en el término de cincuenta y cuatro meses a contar de la fecha del documento, y a satisfacer mientras estuviere vigente el préstamo el interés anual del 14 por 100, pagadero por trimestres vencidos, todo ello en el domicilio del Banco acreedor, en esta ciudad de Vigo; que en garantía del pago de los diecinueve millones quinientas mil pesetas, de los intereses de un año correspondientes a dicha suma y de un millón de pesetas más que se señalaron para gastos y costas, en caso de reclamación judicial, don Luis Malvar González constituyó primera hipoteca voluntaria a favor del «Banco de Galicia, S. A.», sobre la urbana sita en la calle de García Camba, número 8, de la ciudad de Pontevedra, que en la escritura se describe así:

«Una casa de sótano, planta baja, cinco pisos altos y ático, situada en la calle de García Camba, número 8, de la ciudad de Pontevedra, que ocupa la extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados, y limita, por su frente, que es el Norte, con dicha calle de García Camba; por el Sur, con propiedad de las señoras Carmen, Esperanza, Clotilde y María Luisa Casas-Builla Rodríguez, y además de don Ramiro Lino Martínez; al Oeste, con más del mismo don Ramiro Lino, y por el Este, con más de las expresadas señoritas Casas-Builla Rodríguez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 558, libro 213, folio 114, finca 18.011, inscripción primera.

La referida primera copia de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria ha sido inscrita con fecha 12 de abril de 1975 en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 558, término de Pontevedra, libro 213, folio 114 vuelto, finca 18.011, inscripción segunda.

Los interesados tasaron dicha finca, para casos de subasta, en veinticuatro millones de pesetas.

La referida finca que se deja reseñada, y que ha sido hipotecada, se saca a pública subasta, por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños, para cuyo acto se señala la hora de once de la mañana del día 8 de marzo próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Príncipe, número 56, primero, derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a. crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—658-C.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.392 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la Sociedad «Cooperativa de Empleados de Banca y

Ahorro de Zaragoza» (Coebaza), de esta plaza, establecida en la avenida del Tenor Fleta, 52-54, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la deudora, y han sido nombrados interventores los Intendentes mercantiles don Francisco Aguirregomezorta Juariste, don Jacinto de Valero y Serrano y como tercer acreedor «Emilio Alloza, S. A.», habiéndose acordado se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1978.—El Secretario.—269-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de harina de trigo (expediente número 48/1977).*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1977, concurso para la adquisición de harina de trigo, con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región Militar: Granada, Málaga, Almería, Jaén, Ronda y Melilla, han sido adjudicados los contratos de suministro correspondiente a: Granada, a «Harinera Bandrés y Conde, S. A.», por cuatro millones novecientos treinta y ocho mil ciento ochenta (4.938.180) pesetas. Málaga y Ronda, a «Harinera San Rafael, S. A.», por tres millones ochocientos sesenta y seis mil quinientas setenta (3.866.570) pesetas. Almería y Jaén, a «San Lorenzo, S. A. Electro Harinera», por cinco millones setecientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro (5.732.864) pesetas. Melilla, a José Sánchez-Polaina Moreno, S. A., por diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientas dos pesetas con setenta y seis céntimos (19.485.302,76).

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Granada, 30 de diciembre de 1977.—39-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de la finca rústica número 650 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Hita.*

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 9 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la finca rústica número 650 del plano de Concentración Parcelaria del término mu-

nicipal de Hita, en esta provincia, sita en el paraje de Peñalgallo y de una superficie de 48 áreas 30 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de treinta y una mil trescientas noventa y cinco pesetas (31.395 pesetas), más todos los gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—582-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en el término municipal de Hita.*

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 9 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la finca rústica número 703 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Hita, en esta provincia, sita en el paraje de La Judía y de una superficie de 5 hectáreas 22 áreas 10 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de ciento veinticinco mil trescientas cuatro pesetas (125.304 pesetas), más todos los gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—583-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de la finca rústica que se cita.*

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 7 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la finca rústica número 238 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Gárgoles de Abajo, en esta provincia, sita en el paraje de Valderroturas y de una superficie de 2 hectáreas 48 áreas 70 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de cincuenta y cuatro mil setecientos catorce pesetas (54.714 pesetas), más todos los

gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—584-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de la finca rústica que se cita.*

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 7 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la finca rústica número 239 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Gárgoles de Abajo, en esta provincia, sita en el paraje de Valderroturas y de una superficie de 14 áreas 80 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (2.664 pesetas), más todos los gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—585-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de la finca rústica que se cita.*

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 7 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la finca rústica número 242 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Gárgoles de Abajo, en esta provincia, sita en el paraje de Valderroturas y de una superficie de 10 áreas 60 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de dos mil novecientos sesenta y cuatro pesetas (2.964 pesetas), más todos los gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—586-A.